



NOTIFICACIÓN.-

D. DAVID VAZQUEZ GARRIDO, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, el día 17 de agosto de 2015 ha dictado la Resolución nº 7.006, que transcrita literalmente dice:

“DISPOSICIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO, DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN 2015.

Conforme al artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, el Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo, cada mes, en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes.

En sesión extraordinaria de 24 de junio de 2015, el Pleno del Ayuntamiento, ha dispuesto que dicho órgano municipal celebre sesión ordinaria los terceros jueves de cada mes a las diecinueve horas.

Dispone el artículo 66 del vigente Reglamento Orgánico Municipal que “son sesiones ordinarias aquéllas que el Pleno celebra con carácter mensual, fijándose la fecha y horas de la celebración por acuerdo plenario”.

“Por causas imprevistas o cuando las circunstancias así lo aconsejaren, el Alcalde podrá alterar la fecha de la celebración del Pleno ordinario, oída la Junta de Portavoces”.

La Junta de Portavoces, conforme al artículo 57.1º y 58.2º.3º del Reglamento Orgánico Municipal, es el órgano municipal constituido, bajo la presidencia del Alcalde, por todos los portavoces de los Grupos Municipales; corresponde convocarla al Alcalde y se entiende constituida con la presencia de los portavoces que representen la mayoría absoluta del número de concejales y la del Alcalde o Concejal en quien delegue.

Oída la Junta de Portavoces, a fin de fijar la fecha de la sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al mes de agosto, teniendo en cuenta la época estival.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.1, 137 y 140 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978; artículos 21.1 c) y 46.2ª) y e); artículos 57, 58 y 66 del Reglamento Orgánico Municipal, y los demás preceptos aplicables.

Por la presente **Resuelvo:**

Primero.- Disponer que la fecha de **celebración de la sesión ordinaria del Pleno** de este Ayuntamiento correspondiente al mes de agosto de 2015, previa convocatoria de esta Alcaldía, se celebre el próximo **JUEVES, día 27 de agosto**, a las **19,00 horas**.

Segundo.- Notifíquese esta Resolución, en tiempos y forma, a todos los miembros de la Corporación.”

De lo que se le da traslado para su conocimiento y demás efectos, significándole que contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, con sede en Palencia, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En Palencia, a 17 de agosto de 2015

LA VICESECRETARIO

Fdo: Mª Rosa DE LA PEÑA GUTIERREZ

